



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza la modificación de un proyecto de una construcción previamente autorizada.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros. de Población del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Bando Municipal I. Normas Técnicas.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción de Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<input type="radio"/> Si se requiere verificación, para constatar que la construcción se realice de acuerdo a los planos autorizados.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato único de solicitud 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso. 3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble. 4. Plano de Modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones según el caso firmado por el DRO y/o responsable de obra.		Si	1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
		Si	1		
		Si	1		
		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

1. Formato único de solicitud	Si	I	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.	Si	I	
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	Si	I	
4. Plano de Modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones según el caso firmado por el DRO y/o responsable de obra.	Si	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato único de solicitud	Si	I	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.	Si	I	
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	Si	I	
4. Plano de Modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones según el caso firmado por el DRO y/o responsable de obra.	Si	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	<p>Vivienda Social Progresiva o en zona de regulación de la tenencia de la tierra.</p> <p>FACTOR DE UMA (POR M2 O FRACCION) 0.07</p> <p>Vivienda de interés social</p> <p>Planta baja con o sin comercio</p> <p>FACTRO DE UMA (POR M2 O FRACCION) 0.15</p> <p>Vivienda popular</p> <p>Casa Habitación Planta Baja con o sin comercio.</p> <p>FACTOR DE UMA (POR M2 O FRACCION) 0.33</p> <p>Vivienda media</p> <p>Casa Habitación Planta Baja con o sin comercio</p> <p>FACTOR DE UMA 8POR M2 O FRACCION) 0.41</p> <p>Vivienda residencial</p> <p>Casa Habitación Planta Baja con o sin comercio.</p> <p>FACTOR DE UMA (POR M2 O FRACCION) 0.60</p> <p>Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores.</p> <p>FACTOR DE UMA (POR M2 O FRACCION) 0.73</p>	<p>Fundamento Jurídico:</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Publicas) Artículo 143, fracción I, Artículo 144, Fracción I incisos a, b, c, d, e, g.</p>	



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Edificaciones Mercantiles, industriales o de prestaciones de servicios por metro cuadrado o fracción. FACTOR DE UMA (POR M2 O FRACCION) 0.56									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Pago por transferencia electrónica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente						Jefatura de Licencias de Construcción e Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandón							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela					NO. INT. Y EXT.:	72A	
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlan				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26-20-89-00			4006	No Aplica	desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx			
55	35-60-00-10			No Aplica	No Aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficinas de Zona Oriente							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandón							
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del Centro					NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección			MUNICIPIO:	Tultitlan				
C.P.:	54931		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58-83-17-62			No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los requisitos?							

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

f Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



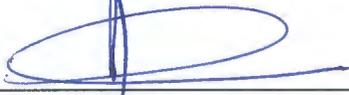
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

RESPUESTA:	Llenado correcto y completo del formato único de solicitud, incluyendo un croquis
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?
RESPUESTA:	Se deberá de calcularse en función a los metros cuadrados, si tiene la información se calcula un aproximado, ya que el dato preciso se obtendrá una vez que se integre el expediente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de entrega de la constancia?
RESPUESTA:	3 días hábiles a partir del pago de los derechos

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Construcción (Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente)



<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Ricardo Rojas Sánchez Enlace Municipal de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandón Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/02/2023.</p>
--	--	---

